



Referencia:	2021/4141Q
Procedimiento:	Expedientes de contratación (temporal, nombramiento interino)
Interesado:	
Representante:	
CONCEJALIA DE PERSONAL	

EDICTO

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2021, se adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

“11. CONCEJALIA DE PERSONAL.

Referencia: 2021/4141Q

PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS/PERSONAL DE APROBACIÓN DEL PROGRAMA Y CONVOCATORIA DE NOMBRAMIENTO INTERINO PARA CUBRIR DOS PUESTOS DE CONSERJE PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA

Visto el programa de “Culturalhama 2022-2024. La Cultura Postcovid” elaborado por el Técnico de Cultura y Patrimonio, cuya finalidad es promover las actuaciones previstas dentro de la programación cultural que tienen como objetivo el acercamiento y puesto en marcha de actividades culturales en el marco de los nuevos tiempos postcovid.

Visto que las acciones a desarrollar dentro del programa articulan temporalmente respuestas efectivas tanto de apoyo a la industria cultural como refugio a las necesidades de la ciudadanía, velando por el bienestar de la comunidad ante la nueva situación postcovid.

Visto el informe de la Sección de Personal emitido al respecto, y vista la necesidad y urgencia de incorporar dos conserjes para el desarrollo del citado programa con la finalidad de asegurar en este nuevo tiempo postcovid el bienestar de la comunidad en las actividades culturales.

Considerando la posibilidad de nombramiento de funcionario/a interino/a contemplada en el artículo 10 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, dado que para el presente supuesto se da la circunstancia prevista en el apartado 1.c) de este artículo, que es la ejecución de programas de carácter temporal, que no podrán tener una duración superior a tres años.

Considerando para la selección de personal funcionario/a interino/a lo determinado en el artículo 10.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015 y en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a los que se ha de ajustar el procedimiento de selección de los



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

funcionarios de Administración Local; así como, en el artículo 27 del Real Decreto 364./1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de carácter supletorio para esta Administración.

Considerando, con sujeción a las normas citadas, la lista de espera definitiva de Conserjes aprobada por decreto de Alcaldía núm. 1.312, de 5 de abril de 2019, en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 21 de agosto de 2018, que está constituida por orden de puntuación de los/as aspirantes para la provisión temporal de plazas o puestos de Conserje. Y considerando la regulación de la gestión de la lista de espera fijada en las Bases de la Bolsa de Trabajo que rigen la selección de personal no permanente en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, publicadas en el BORM núm. 110 de 16 de mayo de 2011, y su modificación publicada en el BORM núm. 163, de 16 de julio de 2012, vigentes en el momento de su aprobación y aplicables de conformidad con el apartado 3 de la base décima de las bases de selección de personal con carácter temporal en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, publicadas en el BORM núm. 16, de 21 de enero de 2020.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 20/12/2021, con resultado de conformidad, [.../...]

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO:**

Primero.- Aprobar la ejecución del programa de carácter temporal arriba descrito denominado “Culturalhama 2022-2024. La Cultura Postcovid”, con una duración prevista de tres años.

Segundo.- Aprobar la convocatoria del nombramiento de funcionario/a interino/a para cubrir dos puestos de Conserje durante tres años, un puesto a jornada completa y otro con jornada de 20 horas semanales, para el desarrollo del programa de carácter temporal denominado “Culturalhama 2022-2024. La Cultura Postcovid”.

Los puestos referidos a jornada completa tienen las siguientes características:

Naturaleza: Funcionario/a; Carácter: Interino/a; Grupo/Subgrupo: AP; Nivel: 12; Complemento Específico mensual: 382'67; Escala: Administración General; Subescala: Subalterna; Clase: Conserje.

Tercero.- Ofertar el nombramiento de funcionario/a interino/a a los/las candidatos/as correspondientes de la lista de espera de Conserjes, debiendo realizarse el aviso de la oferta al/la interesado/a en los términos determinados en el apartado c) de la base séptima de la Bolsa de Trabajo.



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Cuarto.- Facultar al Concejal delegado de Recursos Humanos/Personal para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo, y publicar esta convocatoria en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal para general conocimiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en su propios términos la propuesta anteriormente transcrita.”

Lo que se publica para general conocimiento.

El Concejal Delegado de Recursos Humanos/Personal